

200-03-01

RESOLUCION No. 0143 01 de noviembre 2023

Por la cual se aprueba el monto máximo mensual de pagos en la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca PAC, para el mes de **noviembre 2023**.

El Director de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto 0348 de 2000 y Decreto 1798 del 11 de diciembre de 2017,

CONSIDERANDO:

Que el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, es el instrumento por el cual se definen los fondos máximos mensuales disponibles en las cuentas bancarias de la UESVALLE y el monto máximo mensual de pagos, con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos por la institución.

Que de acuerdo con el Artículo 77 de la Ordenanza No.408 de enero 5 de 2016 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el PAC y sus modificaciones deben ser aprobados por el Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, mediante acuerdo No.07 del 18 de noviembre de 2022, aprobó el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y facultó al Director de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, para aprobar reprogramaciones de PAC, dentro del valor total aprobado en el presupuesto de la vigencia 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el monto máximo mensual de pagos PAC, con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos por la institución, para el mes de noviembre/2023, como se detalla en la programación que hace parte integral de esta resolución.

| omo se detalla en la programac | PROYECTADO | | |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------|------------------|
| DESCRIPCION | Recursos Convenio Departamento | Recursos Propios | TOTAL |
| | 4,669,050,150.40 | 4,035,507,528.15 | 8,704,557,678.55 |
| INGRESOS | 2,138,728,150.40 | 3,978,507,528.15 | 6,117,235,678.55 |
| SALDO EN BANCOS MES ANTERIOR | 2,530,322,000.00 | | 2,587,322,000.00 |
| INGRESOS DEL MES | 3,007,396,361.00 | 00.00 | 3,007,396,361.00 |
| GASTOS GASTOS FUNCIONAMIENTO | 2,148,571,308.00 | | |
| PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE | 252,869,963.00 | | |
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | 1,878,200,000.00 | | |
| TRANSFERENCIA'S CORRIENTES | 17,501,345.00 | | |
| IMPUESTOS INVERSION | 858,825,053.00 | | 1 |

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a dos (01) días del mes de noviembre de 2023

DIEGO VICTORIA MEJIA

Director

Redactor y Transcriptor: Antonio Javier López., Profesional Universitario - tescheria Revisó - Aprobó: Julián Eduardo Montoya Ramírez – Subdirector Administrativo

OFICINA PRINCIPAL CALI

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO Carrera 3A No. 1A-05 Tel: 57 (2) 214 8644 **TULUÁ**Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI Carrera 36B No. 5 - 51 Tel: 57 (2) 620 6875